



vigor del Plan General Municipal vigente, en la que las determinaciones eran las del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros y zona de contacto.

El expediente aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 57.5 y 49.4.d por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación podrá ser consultada durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 10 de agosto de 2020. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 4 de agosto de 2020 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2020080776)

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2020 el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones en la Calle Hernán Cortés (Impares).

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 124 a 125 y 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://puebladelacalzada.sedelectronica.es/info.0>



El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Puebla de la Calzada, 4 de agosto de 2020. El Alcalde, JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 28 de julio de 2020 sobre aprobación inicial n.º 40 de las Normas Subsidiarias sobre condiciones particulares de equipamientos públicos. (2020080763)

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de julio de 2020, la modificación puntual n.º 40 - Sobre condiciones particulares de equipamientos públicos - que se está tramitando por este Ayuntamiento, a instancia del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://valenciadealcantara.sedelectronica.es>]

Valencia de Alcántara, 28 de julio de 2020. El Alcalde-Presidente, ALBERTO PIRIS GUAPO.